"LA SITUACION ES GRAVE PERO NO DESESPERADA" DIJO CHAMBERLAIN

"No Hay un Solo País o Gobierno que Quiera Ver Una Guerra Europea", Agregó más Tarde

1a. SECCION ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ 16 PAGINAS

EL ORDEN

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, SABADO 26 DE JUNIO DE 1937. — Nro. 3250.

LA SITUACION PERSISTE COMO HACE 24 HORAS EN UN AMBIENTE MUY TENSO

En la Cámara de los Comunes, se formularon enérgicos ataques contra Italia y Alemania

LA SITUACION EN ESPAÑA

LONDRES, 25. — Chamberlain usó hoy de la palabra por primera vez en la Cámara de los Comunes.

Se refirió a la poca importancia que había tenido el incidente del "Leipzig", manifestando que la misma no podía encender la guerra europea.

Otros miembros de la Cámara atacaron enérgicamente a Italia y Alemania por la actitud asumida al dejar de pertenecer al control naval en aguas españolas.

REUNION DEL CABINETE EN ITALIA

ROMA, 25. — Bajo la presidencia del primer Ministro Mussolini, efectuó esta mañana una reunión el gabinete italiano.

Diversas cuestiones de carácter interno fueron consideradas en dicha conferencia.

INCIDENCIAS EN BILBAO

HENDAYA, 25. — Un comunicado trasmitido desde la radio rebelde de Bilbao, hace saber que se ha producido en Santander una grave incidencia, con motivo de haberse amotinado gran cantidad de gente debido a la falta de víveres. Se ha dado con ésto lugar a la formación de la llamada República Comunista Libertaria.

FALLECIO UN ALMIRANTE

LONDRES, 25. — A la edad de 62 años falleció hoy el Almirante Sir W. Fisher, a quien le fuera encomendada la ingrata misión de despedir al ex rey Eduardo VIII, en ocasión de abdicar al mismo al trono de Inglaterra y abandonar Gran Bretaña.

FUSILAMIENTO DE UN MINISTRO

HENDAYA, 25. — Sin confirmación se anuncia desde Vitoria que habría sido fusilado esta mañana el señor Espinosa, Ministro vasco de Higiene, que fuera detenido en las circunstancias que son de conocimiento público.

EL DISCURSO DE CHAMBERLAIN

LONDRES, 25. — Sir Chamberlain, en su presentación hoy ante los Comunes, pronunció un discurso elocuente, que transcribimos a continuación:

"No me levanto en este momento para responder al Honorable caballero, ni tampoco para explayarme sobre la mayoría de los temas que trata. El secretario de relaciones exteriores tiene la oportunidad de intervenir en el debate y no dudo que podrá contestar a los puntos que se han confeccionado. Me levanto con el objeto de decir unas pocas palabras con respecto a un aspecto de la política internacional. Es uno de los aspectos que ocupan más la mente de Europa. Se trata de la situación originada por la guerra civil de España. No me debiera ser necesario volver a referirme a la política del gobierno frente a esa situación, en vista de que ella ha sido repetida frecuentemente. Pero, a pesar de ello, la mencionaré nuevamente porque me parece que, en ciertos momentos, existe una tendencia, debido a los violentos sentimientos que ella inspira, a olvidar lo que constituye la verdadera finalidad del gobierno".

"En esta situación española, existe un gran rasgo que le da un aspecto principalmente peligroso y él es de crisis para mucha gente que la mira desde fuera, a cual se le presenta como una lucha de dos sistemas rivales, cada uno de los cuales atrae el apoyo entusiasta y aun apasionado de sus partidarios en los países respectivos, de modo que los adherentes de esos dos sistemas rivales no pueden dejar de considerar el resultado de la lucha en España como una derrota o una victoria, de acuerdo cómo favorezca el lado al cual está adherido".

"No voy a expresar una opinión respecto a si ese punto de vista s... ... es correcto o no. Pero el hecho de que exista constituye un peligro perpétuo para la paz de Europa, porque algún país o gobierno representante de alguna de esas dos ideas podrían incurrir en la tentación de intervenir, en vista de que alguna parte, algún otro país que sostiene el punto de vista contrario, encontraría difícil, sino imposible, abstenerse de intervenir y comenzaría un conflicto al cual nadie podría dar término. Bajo estas circunstancias la política del gobierno ha estado constantemente dirigida hacia una finalidad, solo hacia una finalidad: mantener la paz de Europa, limitando la guerra a España".

"Nosotros, en este país, hemos soportado el destino acostumbrado de los que tratan de ser imparciales y hemos sido severamente acusados por ambas partes de parcialidad hacia la otra. Y aunque hemos tenido que expresar muchas veces nuestro descontento por el fracaso del plan de no intervención, sostenemos de que aunque es verdad que la intervención ha continuado y continúa, apesar del acuerdo de no intervención también es verdad que hasta ahora hemos logrado conseguir nuestra finalidad, que siempre ha sido la base de nuestra política".

"Seguiremos apoyando esa finalidad y esa política mientras veamos que hay esperanzas razonables de evitar la propagación del conflicto. No participo personalmente de la opinión de los que piensan fantásticamente de que sea posible continuar esa política aún hasta el fin. La situación es grave, pero no desesperada, y particularmente porque, aunque pueda ser verdad que diversos países y diversos gobiernos deseen ver ganar a uno u otro bando en España, no hay un solo país o gobierno que quiera ver una guerra europea".

INSTRUCCIONES ITALIANAS

ROMA, 25. — Se tiene entendido que Italia ha ordenado a todos sus buques que se hallan en aguas españolas, que deben permanecer fuera de la línea territorial española y prestar ayuda a cualquier barco mercante de dicha bandera que se viera obstaculizado en su recorrido.

EL PATRULLAJE NAVAL

LONDRES, 25. — Con carácter oficial se ha informado que Francia e Inglaterra han llegado al acuerdo de cubrir entre ambas el patrullaje naval en aguas españolas, haciéndose cargo del lugar dejado por Italia y Alemania al abandonar el control naval.

Decidióse asimismo destacar observadores neutrales, quienes ejercerían su misión a bordo de los buques que efectúan el control.

Se tomó esta resolución luego de la conferencia mantenida entre el señor Corbin, embajador de Francia en Londres, y el señor Eden.

El sub-comité de presidentes del comité de no intervención en aguas españolas, es el llamado a decidir en esta actitud, y a quien en el transcurso de la semana entrante se le someterán las bases a que se ha llegado.

LA POLITICA EXTERIOR INGLESA

LONDRES, 25. — Por 157 votos contra 86 fué concedido un voto de confianza al gabinete referente a la política exterior.

ORGANIZACION DE LOS VASCOS

BAYONA, 25. — Desde Santander, se ha remitido a la delegación vasca que opera en la frontera, un comunicado referente a la reorganización de las tropas leales. Dice así:

"La reorganización del ejército vasco está a punto de ser completada. Las fábricas de materiales de guerra están trabajando en forma extraordinaria, pero el problema de alimentar a 400.000 refugiados es muy difícil. Los prisioneros vascos fueron conducidos degradadamente a través de las calles de Bilbao, siendo vilipendiados por la 5a. columna.

Al mismo tiempo cuarenta tribunales militares establecidos en la ciudad, producen sentencias dentro del mayor secreto. El general Ulibarri, en una orden del día, recomienda a los vascos continuar la resistencia, que es preferible a perecer en manos del enemigo".

LOS BUQUES EN ESPAÑA

LONDRES, 25. — Se sabe por informes del Almirantazgo, que los buques que actualmente se encuentran en aguas españolas, son los siguientes:

Alemania: 2 cruceros, 6 destructores y 4 submarinos.

Francia: 8 destructores, 2 cruceros y 4 exploradores.

Inglaterra: 18 destructores, 2 cruceros, 1 acorazado, 2 buques depósito y una flotilla de torpederos que marcha rumbo a Malta.

NUEVE MIL BARRILES DE ORO

LA ROCHELLE, 25. — Extraídos del Banco de España han sido embarcados en el vapor inglés "Seabanks" 9.000 barriles conteniendo oro.

EL ATAQUE A SANTANDER

HENDAYA, 25. — Se informa que 65.000 hombres, 110 aviones y 40 tanques del ejército revolucionario al mando del general Dávila, están prontos para iniciar la gran ofensiva contra Santander, esperándose solamente que las condiciones climatéricas lo permitan.

EL DISCURSO DEL MAYOR ATTLEE

LONDRES, 25. — El mayor Attlee, del partido laborista, en su discurso pronunciado hoy en la Cámara de los Comunes, defendió decididamente al gobierno leal de Valencia, expresando lo siguiente:

"Yo, declaro que el acuerdo de la no intervención no ha funcionado honestamente. Las restricciones fueron primero para el gobierno español y después para los rebeldes. Abrumadoras pruebas han demostrado la intervención armada y activa de potencias extranjeras en España. Si los alemanes tienen derecho a sentirse agraviados por que sus marineros fueron destrozados por bombas, ¡que habremos de decir del pueblo español, que ha visto sus hijos muertos por sus bombas! No existen absolutamente pruebas de que el "Leipzig" fuese atacado. En cambio Bilbao cayó por tres cosas: por la artillería extranjera, por los aviones extranjeros y por el bloqueo. Ese bloqueo no fué obra de la flota del General Franco.

Fué la acción de la marina británica. El gobierno británico ha demostrado entera parcialidad. La Liga de las Naciones debe actuar en lo que respecta a España.

Debe permitirse al gobierno español que se provea de armas en las fuentes que pueda. Deben darle el restablecimiento pleno de los derechos que le corresponden como mimbro de la Liga de las Naciones y convocar a la Liga de las Naciones para que le ayude a defender su integridad".

LAS DOS CONVENCIONES PROCLAMARON ANOCHE LA FORMULA ORTIZ-CASTILLO

Una Manifestacion a las 2 de la Madrugada

BUENOS AIRES, 25. — Bajo la Presidencia del diputado nacional por Santiago del Estero, doctor Juan B. Castro, se inició a las 18 y 15 horas, la convención nacional del antipersonalismo, con asistencia de 145 miembros. El convencional por Corrientes señor Numa Soto, formula una aclaración relativa a la situación de los delegados por Corrientes, que estuvieron ausentes en las primeras sesiones de la convención y explica los motivos que dieron lugar a esa inasistencia.

A continuación, hace uso de la palabra el doctor Raúl Molina, quien explica los motivos por los cuales abandonó la sede del Radicalismo del Comité Nacional, para apoyar la fórmula que encabezará el doctor Roberto Ortiz. Explica que el Radicalismo se encuentra mal dirigido, y que tiende por medio de sus alianzas con las izquierdas, a convertirse en una empresa electoral, sin otro objetivo que la conquista del poder.

SE TRATA LA PLATAFORMA

A continuación se inicia el tratamiento de la plataforma electoral. Se aprueban los distintos puntos del proyecto, en general y particular, pasándose a cuarto intermedio a las 21 y 30 horas.

SE REANUDA LA SESION

A las 22 horas, se reanuda la sesión. Se pone en tratamiento una declaración del Partido, la cual, luego de un breve debate es aprobada en general y particular. Dicha declaración se encuentra concebida en los siguientes términos:

"La Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, Junta Reorganizadora, declara que la fórmula presidencial a sostenerse en los próximos comicios se integra con dos hombres en quienes los partidos afines coinciden por ser la expresión de los recíprocos y comunes anhelos. La fórmula es solidaria, y los términos que la integran corporizan el movimiento de afirmación que en la presente hora orientan a los partidos políticos que al proclamar y elegir el actual gobierno, se propusieron una cruzada de reconstrucción social, administrativa, económica y política cuya continuación determina un programa básico de acción futura.

El Presidente, doctor Juan B. Castro, pronuncia luego breves palabras, y explica la posición del partido al emprender la campaña electoral que se avecina, e informa que corresponde ... [illegible]

LA VOTACION

De acuerdo con las indicaciones de la Presidencia, se procede a votar. Una vez emitido el voto de los convencionales, se pasa a un breve cuarto intermedio, mientras la comisión escrutadora llena su cometido.

Reanudada la convención, se dá cuenta del siguiente resultado:

Para Presidente: Ortiz, 147 votos. Leopoldo Melo, 2 votos.

Para Vice: Ramón Castillo, 146 votos, Ricardo Caballero, 4 votos, Goyeneche, 1 voto. En este momento, había presentes, 150 convencionales.

DESIGNACION DE COMISIONES

Anunciado el resultado de la votación, el presidente designa las comisiones encargadas de entrevistar a los doctores Ortiz y Castillo. Se pasa a un cuarto intermedio, para esperar que dichas comisiones cumplan con su cometido.

Media hora después, reanudan las deliberaciones, con la llegada de las comisiones, quienes vienen acompañadas por los candidatos que acaban de ser elegidos.

UNA GRAN ...

La entrada de los candidatos elegidos, fué recibida con una estruendosa ovación, que se prolongó por varios minutos, durante los cuales, entre el clamoreo de la enorme concurrencia, sobresalían las voces que vivaban el nombre del Dr. Ortiz, que era repetido de un extremo a otro de la sala, y que hallaba eco en la gran cantidad de público estacionado en la calle.

PRESTAN JURAMENTO

El doctor Juan Castro, restablecida la normalidad, procede a proclamar la fórmula, acto que es nuevamente acogido con indescriptible entusiasmo. Momentos después, ambos candidatos prestan juramento ante la convención.

USAN DE LA PALABRA

Ante las reclamaciones de la concurrencia, el doctor Ortiz se adelanta para hacer uso de la palabra. Expresa que no es este el momento de hacer declaraciones, dada la amplitud de la plataforma que acaba de sancionarse. Agrega que hará las declaraciones que le corresponde hacer ante el país, como candidato a la Presidencia de la República, cuando se realice la proclamación pública de la fórmula de los partidos que habrán de sostener su nombre. Hace resaltar los méritos de su compañero de fórmula, destacando la acción que ha desarrollado desde el Ministerio político del Gobierno del General Justo. Promete continuar la acción del actual Gobierno, dado que al elegirle para el primer cargo de la Nación, el pueblo habrá ratificado su confianza en la obra que se ha venido desarrollando.

PALABRAS DEL Dtor. CASTILLO

El doctor Ortiz terminó de hablar en medio de grandes aplausos y a continuación lo hace el doctor Ramón S. Castillo, quien se muestra visiblemente emocionado.

Agradece en primer término la designación de que ha sido objeto, y destaca luego la acción política del actual gobierno, del cual el futuro gobierno del país, habrá de ser una continuación, tanto en su orientación ideológica como en sus decisiones financieras.

A las 0.30 horas, es clausurada la sesión.

SE ORGANIZA UNA MANIFESTACION

BUENOS AIRES, junio 26. — Apenas ha terminado de hablar el doctor Castillo, prorrumpe nuevamente la concurrencia en vitores a los candidatos, al partido, a los hombres del gobierno y a la acción futura que habrá de desarrollarse.

En un ambiente de creciente animación y entusiasmo, se organiza una manifestación que se propone acompañar a los candidatos, hasta el local de la Convención Nacional del Partido Demócrata Nacional, desde donde se está reclamando a los doctores Ortiz y Castillo.

Reunióse la Convención del P.D.N.



La mesa directiva del Comité Nacional del Partido Demócrata Nacional que presidió la primera parte de las deliberaciones de la Convención Nacional del Partido. La integran el señor Arancibia Rodríguez y los diputados Escobar y Corominas Segura, en calidad de secretarios. Aparecen también en la nota los secretarios administrativos señores De Mateo y Ponce de León

LA OTRA CONVENCION

BUENOS AIRES, junio 26. — La convención Demócrata Nacional, se inició a las 18 horas, bajo la presidencia del señor Santamarina.

En primer término, se procede a aprobar la plataforma que habrá de ser sostenida por el partido en las próximas elecciones presidenciales.

A continuación, el convencional doctor Corominas Segura, hace moción para que la Convención del Partido, reunida en pleno, se ponga de pié en homenaje a la memoria del General José Félix Uriburu.

Esto se hace en medio de un impresionante silencio. Cumplido el homenaje, el público estalla en una vigorosa ovación, mientras algunas voces se alzan vivando el nombre del jefe de la Revolución de Setiembre.

Acalladas las voces, se aprueba por unanimidad un voto de adhesión a la revolución de Setiembre.

Luego se trata a proyecto de declaración, de acuerdo con el cual se expresa que la asamblea nacional del partido, vería con agrado que el bloque de legisladores nacionales demócratas, se interesan por el proyecto sobre equiparación de sueldos del magisterio.

UN VOTO DE APLAUSO

Acto seguido, se aprueba un voto de aplauso al Gobierno de la Nación y a los gobiernos nacionales coincidentes con su política y orientaciones. Luego se aprueba un voto de estímulo, a los correligionarios de Entre Ríos, Córdoba, etc.

Llega el momento de proceder a la proclamación de la fórmula. Se resuelve pasar a un breve cuarto intermedio, para realizar la elección.

SE REANUDA LA SESION

Minutos después, se reanuda la sesión, y se procede al escrutinio.

La elección arroja los siguientes resultados: para presidente, Ortiz 260 votos; para vicepresidente, Castillo, 260 votos.

La fórmula Ortiz - Castillo, ha sido proclamada por unanimidad. El resultado es acogido con estruendosos aplausos.

INVITACION A LOS CANDIDATOS

Se procede a la designación de las comisiones encargadas de comunicar a los candidatos elegidos, doctores Ortiz y Castillo, el resultado de la decisión de la Convención, las cuales se trasladan a la sede de la Convención Antipersonalista.

LA PROCLAMACION

A las 0.45 horas de hoy, se reanuda la sesión de la Convención del Partido Demócrata Nacional.

Llegan Ortiz y Castillo acompañados por una manifestación, que ha recorrido las calles desde la sede de la Convención Antipersonalista.

Son recibidos los candidatos en medio de delirantes manifestaciones de entusiasmo, agrandadas por las expresiones de júbilo que llegan desde la calle, totalmente cubierta por los manifestantes.

El presidente de la Convención, señor Santamarina, logra a duras penas hacerse oír, y procede a la proclamación oficial de los nombres de los doctores Ortiz y Castillo, mientras las ovaciones continúan adquiriendo cada vez mayores proporciones.

Inmediatamente, comienzan a escucharse las voces que piden que hagan uso de la palabra ambos candidatos.

Estos se ven obligados a acceder al pedido, haciéndolo en primer término el doctor Ortiz, quien agradece la proclamación de su nombre, y repite las manifestaciones que ya formulara en la convención antipersonalista, en el sentido de que su programa será objeto de un discurso más amplio en la proclamación pública, y que el futuro gobierno, si el pueblo le elige, será una continuación de la obra que ha venido desarrollando el Gral. Agustín P. Justo. En parecidos conceptos se expresa el doctor Castillo, sin que disminuyan un momento las ovaciones.

HABLA SANTAMARINA

Cierra el acto, el presidente de la Convención, Sr. Santamarina, quien agradece a la Convención el feliz cumplimiento de su tarea y destaca que el partido Demócrata Nacional, ha dado un alto ejemplo de vitalidad y disciplina, al proceder a la proclamación de la fórmula por unanimidad.

Elogia la obra del gobierno del general Justo, que ha impuesto una nueva fisonomía a la Nación y destaca las condiciones de los candidatos Ortiz y Castillo. Elogia la obra de estos desde sus respectivos ministerios y pone término a sus palabras, con los mejores augurios para la campaña que se inicia.

UNA MANIFESTACION

Finalizada la convención del Partido Demócrata Nacional, los concurrentes, en las primeras horas de la madrugada de hoy, salen a la calle acompañando a los candidatos Ortiz y Castillo. La manifestación antipersonalista, que permanece ocupando la calle, engrosa la columna. Muchas cuadras son cubiertas por los manifestantes, que resuelven acompañar hasta sus domicilios a los candidatos proclamados, lo cual se hace sinque decaiga un sool momento el entusiasmo.

EL EJECUTIVO REMITIO UN PROYECTO DE REPRESION SOCIAL

Se Declarará Ilegal Todo Partido o Asociación Cuyo Objetivo Fuera Violar la Constitución Nacional

Dice el mensaje que constituye un hecho notorio en el país la enorme difusión que adquiere día a día la propaganda disolvente del comunismo

A la Legislatura fué remitido ayer el siguiente mensaje y proyecto de ley de represión social:

Santa Fe, junio 25 de 1937. — A las HH. Cámaras Legislativas. — Sala de Sesiones. — Tengo el agrado de dirigirme a V. H. adjuntando un proyecto de ley de defensa social que el P. E. somete al elevado criterio de V. H., permitiéndose asignarle toda la importancia que merece y la urgencia de su sanción por la clase de derechos que está destinado a tutelar.

Constituye un hecho notorio en el país la enorme difusión que adquiere día a día, la propaganda disolvente del comunismo. La escuela, el taller, las aulas de educación secundaria y hasta universitaria, los centros obreros y hasta los hogares, todo sufre la influencia de la etérea de esta doctrina. La peligrosidad de la penetración comunista es también evidente y por eso exige la intervención de los poderes públicos.

Se aflojan por ella los vínculos de la nacionalidad; se trata de infiltrar en el ánimo de los ciudadanos sentimientos de disociación destinados a borrar o debilitar el deber de solidaridad que los liga con el Estado; se preconiza la violación, abierta o subrepticia de la ley; se defiende la subversión del régimen social para sustituirlo por sistemas exóticos que halagan la imaginación de los desprevenidos e ignorantes; se persigue la anulación de los principios sustantivos sociales, morales, religiosos y filosóficos sobre los cuales se han fundado los hogares y la tradición liberal argentina y se preparan así, los espíritus para llevarlos a la disolución social y a la anarquía.

Expresa o tácitamente, la sociedad política que implica el Estado, se ha formado sobre un concenso de voluntades que impone ante todo el respeto común a las leyes orgánicas que han constituído la Nación.

Los que se apartan de esa norma fundamental e insustituible se colocan, espontáneamente, fuera del contrato social expreso o tácito, y su rebeldía constituye, por eso mismo, una posición manifiesta de delincuencia, más peligrosa para la defensa jurídica de las sociedades que el Estado debe tutelar, que la misma comisión de delitos concretos u ocasionales que representan una posibilidad prevista dentro del régimen legal, pero que no violan tanto ese estado de defensa jurídica, como la desobediencia sistemática, aunque sea potencial, a todas sus bases fundamentales.

Mientras llega una legislación nacional que incorpore al Código represivo, las penalidades específicas que reclama la naturaleza especial de ese delito, es evidente que las provincias tienen y deben ejercitar los derechos llamados de policía que prevengan las tentativas delictuosas y tomen en cuenta el estado de peligrosidad que lleva involucrado la propaganda de esas doctrinas. Es bien sabido que ese estado de peligrosidad representa el concepto más moderno de derecho penal para llevar a efecto la garantía jurídica de la sociedad.

Debo expresar también que, a juicio del P. E., el primer deber de toda autoridad es hacer respetar las leyes fundamentales del país y las bases orgánicas de la Nación. Así como la enumeración de derecho que hace la Constitución Nacional, no implica la negación de otros derechos no enumerados, pero que nacen de la forma republicana de gobierno, así también, los poderes del Estado, aunque no estén expresa y concretamente enunciados no significan la exclusión de los poderes que los publicistas han llamado "implícitos" y que emergen del deber primordial de garantía, jurídica y de defensa de la Nación que compete al gobierno más como un deber que como un derecho.

La nacionalidad argentina se ha formado por su tradición histórica al amparo de esos principios fundamentales, y por eso se ha repetido como un apotegma de derecho público la frase de Avellaneda: "Nada hay en la Nación superior a la Nación misma".

Los intereses y derechos individuales tienen su esfera de acción naturalmente limitada por los derechos e intereses de la Nación, pero deben ceder, si hubiere conflicto, ante los últimos que son sustanciales y excluyentes de los de orden inferior.

Entiende el P. E. que el hecho de silenciar o de permitir la propagación de doctrinas que coloquen el culto a la "clase" por encima del culto a la Nación, o que de cualquier modo conspiren contra la paz interna, fomentando el odio o la lucha de clases, significaría complicarse por debilidad o por un malentendido respeto hacia las opiniones individuales contra la existencia misma de las instituciones fundamentales del país.

El comunismo se basa precisamente en el principio marxista de la lucha de clases y niega valor social a todas las ideas que no tengan un contenido paramente económico. Niega así en primer lugar, el principio de patria; niega también la religión, "opio de los pueblos" como la llamó el ex dictador de Rusia, Lenin; niega finalmente la familia "vestigio particularmente fuerte del odioso antiguo régimen" según la calificación de Boukharine. Es decir que niega valor social a aquellos principios paramente espirituales que han constituído las bases inmutables de todas las sociedades del mundo en todos los tiempos.

Por ello la mayor parte de las naciones de Europa han prohibido la existencia de agrupaciones comunistas. Alemania el 28 de febrero de 1933, Austria en mayo del mismo año, Japón en octubre de 1928, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Grecia (marzo de 1929), Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, Rumania (1925), Yugoeslavia, etc. El Cantón de Vaud en Suiza suprimió el 14 de febrero de 1935, los recursos de táctica revolucionaria. Los cantones de Ginebra y de Neuchatel de la misma República declararon por voto de sus Consejos Cantonales la ilegalidad de los partidos comunistas y la prohibición de su prédica. Recientemente (junio 1937), la ley del Cantón de Ginebra acaba de ser confirmada por el referendum popular. Finalmente, el Papa Pío XI por encíclica del 19 de marzo de 1937 ha condenado al comunismo, sistema, dice, lleno de errores y sofismas.

En América el comunismo se encuentra proscripto de Brasil, Chile y Uruguay. La ley del Perú, de abril del corriente año, impone sanción penal a toda propaganda por cualquier modo de publicidad contra las doctrinas que llama disociadoras, prohibiendo la importación al país de libros, folletos, diarios, revistas, manifiestos, carteles, hojas, periódicos y asimismo la propaganda cinematográfica y radiotelefónica.

Entre nosotros la provincia de Buenos Aires lo ha prohibido por decreto del 29 de mayo de 1936, San Juan por Ley del 25 de setiembre del mismo año, Mendoza por decreto del 21 de octubre de 1936 y Corrientes por ley de diciembre del mismo año.

La provincia de Santa Fe, con su considerable riqueza y por la mucha población obrera y extranjera diseminada en sus ciudades y en su campaña es objeto de una activísima propaganda disolvente.

Esta no se hace abiertamente, a nombre del partido Comunista, sino en muy contados puntos. Siguiendo la táctica aconsejada por el organismo central de la IIIa. Internacional, disimula su prédica antisocial y antiargentina bajo la apariencia de juntas como la llamada Pro Socorro y Reconstrucción de España y otras análogas. De manera igual la propaganda disolvente se efectúa en centros obreros, aparentemente profesionales a los que se tratan arteramente de inducir a fin de que sirvan de defensa con su nombre a una real propaganda comunista.

Dentro de la provincia de Santa Fe la propaganda es particularmente activa entre el elemento obrero y estudiantil, engañado el primero por las promesas de los agitadores profesionales, e impresionado el segundo por los aparentes principios de justicia que contiene la doctrina marxista y que faltos de experiencia como se encuentran los unos y los otros no saben discernir sobre la responsabilidad de su aplicación y aceptan, inconscientemente la prédica comunista.

La agitación disolvente se manifiesta de modo especial en gestiones dirigidas, aparentemente, en defensa de la democracia, pero cuyos verdaderos propósitos no son fáciles de ocultar ya que aquélla termina por regla general en desmedidos elogios al régimen de Rusia que no es, precisamente, un ejemplo de democracia.

Todo esto, y mucho más que podría decirse, pero que suplirá el criterio de V. H. fundamentan el proyecto que tengo el honor de presentar a vuestra deliberación.

La gravedad de la contravención y su evidente peligrosidad hacen necesario a juicio del P. E., establecer el recaudo de que los incursos en contravención de esta índole no puedan invocar a su favor el beneficio de la libertad bajo fianza, pues sin él podrían los agitadores comunistas obtener en pocas horas su libertad y seguir realizando impunemente su campaña.

No duda el P. E. que V. H. prestará a este proyecto, por su trascendencia vuestra preferente atención.

Dios guarde a V. H. — M. M. de Iriondo, Severo Gómez.

"La Legislatura de la Provincia sanciona esta ley de defensa social:

Artículo 1o. — Declárase ilegal en el territorio de la provincia, la existencia de todo partido, asociación o reunión de personas cuyo objetivo fuera violar la Constitución Nacional o de la provincia, o las leyes nacionales o provinciales.

Art. 2o. — Queda comprendida en el artículo anterior toda asociación, organización o reunión de personas cuyo objetivo, demostrado por su actividad, fuera ejercer propaganda contra las declaraciones, derechos y garantías enumerados por la Constitución Nacional y asegurados, por la misma, para todos los habitantes de la Nación; que representara en el país, o estuviera adherida a organizaciones extranjeras cuya sede central o Comité Directivo funcionara en Estados que no mantienen con la República Argentina relaciones diplomáticas, o cuya base doctrinaria llevara, implícita o expresa, la violación de los principios constitutivos y orgánicos de la nacionalidad argentina.

Art. 3o. — No podrá funcionar en el territorio de la provincia, ninguna asociación adherida a la IIIa. Internacional Comunista, o relacionada, directa o indirectamente con la misma, a efectos de realizar en el país su propaganda. Se la considerará comprendida en el artículo 1o. de la presente ley, aun en el caso de que no existieran pruebas directas de su adhesión formal a esa asociación internacional, siempre que su propaganda, oral o escrita, o su instrumento estatutario, aceptara, propiciara o dispusiera la propaganda de la doctrina y los principios de la llamada IIIa. Internacional Comunista.

Art. 4o. — Queda igualmente prohibido en el territorio de la provincia el funcionamiento de toda entidad que bajo cualquier denominación tenga por objeto, directo o indirecto, provocar el odio o la lucha de clases, anular o menoscabar el concepto de la nacionalidad o de la patria, hacer propaganda contra las instituciones del Ejército o de la Armada, contra la Conscripción Militar, o realizar dentro de las filas del Ejército o de la Armada, directa o subrepticiamente, la penetración de la doctrina comunista.

Art. 5o. — Toda persona que realizare, directa o indirectamente las actividades mencionadas en los artículos anteriores o que formara parte o tuviere vínculos de dependencia con asociaciones de idénticos fines situadas en el país o en el extranjero, quedará comprendida en las disposiciones de esta ley y su falta penada de acuerdo con las sanciones establecidas en la misma.

Art. 6o. — Queda absolutamente prohibida en el territorio de la provincia, la circulación de diarios, periódicos, libros, folletos, volantes, avisos u otros medios de publicidad, así como la emisión de propaganda radiotelefónica o proyección de cintas cinematográficas que de manera directa o encubierta apoyen, sostengan, defiendan o propaguen doctrinas, procedimientos o hechos favorables a las actividades comprendidas en los artículos anteriores.

Art. 7o. — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, el P. E. con las informaciones de los jefes de Policía, dictará en cada caso la resolución que corresponda, y podrá ordenar el secuestro de los medios de propaganda a que se refiere dicho artículo, pudiendo prohibir hasta por ocho días la circulación de diarios que violen esa disposición, hayan sido editados en la provincia o fuera de ella. La resolución del P. E. será apelable con efecto devolutivo ante el juez de Instrucción, quien, con el impreso a la vista resolverá el recurso sin tramitación alguna.

Art. 8o. — Todo funcionario o servidor de la provincia o beneficiario de jubilación o pensión que fuera condenado por contravención a la presente ley perderá, por el hecho de su condena judicial, el empleo o goce de pensión o jubilación sin perjuicio de la penalidad correspondiente.

Art. 9o. — Si se tratare de empleados de la Nación, el P. E. pondrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio del Interior a los fines que se estimen convenientes.

Art. 10. — Será penada con arresto desde uno hasta 6 meses toda persona culpable de contravención contra la seguridad social prevista en la presente ley.

Art. 11. — Sufrirán el máximum de la pena los culpables de violación de la presente ley que ejerzan la docencia o que pertenezcan a los cuerpos armados de la provincia, o sean empleados o agentes de policía, o los que formen parte de las comisiones directivas de las asociaciones que hayan violado la presente ley.

Art. 12. — A las asociaciones comprendidas en la presente ley, si tuvieren personería jurídica les será cancelada y podrán ser disueltas y cerrados sus locales.

Art. 13. — Las contravenciones contra esta ley serán juzgadas por los jueces de sentencia a requisitoria del P. E. o del Ministerio Fiscal y por los trámites determinados en el Código de Procedimientos Penales para el plenario.

Art. 14. — Los contraventores a la presente ley no gozarán de los beneficios de la libertad bajo fianza, ni de la condena condicional.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Realizó una Sesión Laboriosa



La convención del partido demócrata nacional reunida en la Capital Federal que consideró numerosos asuntos que le fueron sometidos. Designó presidente de la misma al senador Antonio Santamarina

ORGANISMOS DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Algunas entidades han solicitado la postergación de la fecha de inscripción

Oportunamente hemos informado de que el 30 del corriente vence el plazo establecido por el P. E. de la provincia para la constitución del Consejo Superior y Consejos Regionales del Departamento del Trabajo que establece la ley respectiva.

Para ello es necesaria la inscripción de las entidades patronales y que los obreros se inscriban en el registro oficial a fin de que puedan participar en los comicios en que serán elegidos los miembros de los referidos organismos.

No pocas entidades gremiales y patronales han dado a conocer que el plazo debía ser prorrogado con la finalidad de que puedan participar en las elecciones.

LA PETICION

La Federación de Empleados de Comercio destacó una delegación presidida por el secretario general, señor Ramón Vera, e integrada por delegados de los sindicatos de Mozos, de Albañiles, Sociedad de Viajantes y otras que se entrevistaron con el ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Pandolfo, con quien han conversado haciendo la petición en el sentido de que sea prorrogado el indicado plazo.

LA PRORROGA

Ha atendido la petición el ministro de I. Pública doctor Pandolfo, quien ha encontrado aceptables las razones que se le han expuesto. Por ello el ministerio ha dado una resolución acordando una prórroga de treinta días más.

Boletín Diario del Calado

Hidrómetro Dique No. 2 (a las 8 horas): 2.56, creció 0.02.

Calado máximo admisible del puerto. Canal de acceso e interior puerto, 22 pies. Calado determinante tramo Santa Fe - Rosario (24|6|37): Paso Tragadero, 24 pies. Calado probable (1|7|37): Puerto, 21 pies 6 pulgadas; tramo Santa Fe-Rosario, 22 pies 2 pulgadas.

Es Propósito Exonerar de Pago la Inscripción de Algunos Matrimonios

Quiérese encontrar solución al problema de la vida en común que practican numerosas personas, al margen del Registro Civil

En una edición anterior hemos informado de las gestiones realizadas por comisiones de damas de entidades católicas ante el defensor general de esta circunscripción judicial, Dr. Armando De Feo, en el sentido de obtener la inscripción de matrimonios en el Registro Civil, de aquellas personas que, deseando regularizar su situación, no pueden por falta de recursos.

Al dar esa información hicimos algunos comentarios expresando que ello se lograría mediante una ley que facilitara las inscripciones gratuitamente, entendiéndose que ello sería solamente para los pobres que así lo desearen.

Nuestro llamado no ha caído en el vacío. El diputado por La Capital, doctor Eufemio Rioló Visconti, después de haber recopilado todos los antecedentes ha presentado en el día de ayer el proyecto de la ley que dijimos hacía falta.

LOS FUNDAMENTOS

Dice en sus fundamentos del proyecto, el doctor Rioló Visconti, lo siguiente:

En estos últimos días hemos constatado por medio de la prensa, las gestiones efectuadas por las damas de nuestra sociedad de varias instituciones católicas, ante las autoridades de la provincia, especialmente ante el defensor general de los Tribunales, doctor Armando De Feo, en el sentido de encontrar una solución al problema de la vida en común que practican numerosas personas, que lo hacen al margen de las prescripciones establecidas en la Ley de Registro Civil.

De las averiguaciones practicadas por dichas damas, como asimismo de los datos suministrados por el señor defensor, se deduce que la causal determinante del incumplimiento se debe a la falta de recursos, para satisfacer el importe del impuesto asignado por la ley 2319.

Si bien es cierto, que por el artículo 127 citado en este proyecto, se contempla el caso de pobreza para eximir del pago del impuesto respectivo, no es menos cierto también, que por otro lado se le obliga a efectuar ciertas gestiones judiciales, que en la mayoría de los casos le reporta la inversión de alguna cantidad que asimismo no puede hacer efectiva, y que lo induce a buscar el camino más viable y sin ninguna clase de dificultades, como es la vida en concubinato.

Haciéndome eco de esas gestiones altamente cristianas y a la vez sociales de esas damas, como asimismo de la preocupación constante en bien de los pobres, del doctor De Feo, presento ante la H. Cámara una solución del problema, cuyas raíces, no sólo están arraigadas en nuestras grandes ciudades sino que también la encontramos aun en los pequeños pueblos de la provincia.

EL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley dice así:

"La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1o. — Exonérase por el término de seis meses en el pago de los derechos establecidos en el artículo 39 de la ley 2319 para la inscripción de matrimonios, a todas aquellas personas que justifiquen su pobreza de solemnidad, con un certificado policial, visado por el jefe del respectivo departamento.

Art. 2o. — Mientras dure la vigencia de esta ley, déjanse en suspenso las exigencias prescriptas en el artículo 127 de la Ley de Registro Civil del 4 de enero de 1899.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

LA EXPOSICION PERMANENTE DE PROPAGANDA

En el acto celebrado en la Capital Federal el 24 del mes en curso, con motivo de la inauguración de la Exposición Permanente de Propaganda, el señor C. R. Martínez Reyes, presidente de la Asociación de Jefes de Propaganda pronunció las elocuentes palabras que transcribimos a continuación:

Con inocultable satisfacción, llegamos a este acto que para la Asociación de Jefes de Propaganda, constituye la realización de otro de sus propósitos.

Creada ayer nomás, por el deseo de perfección técnica de un grupo de profesionales, nuestra Asociación va cumpliendo con la finalidad de convertirse en un centro de cultura publicitaria, destinado a dar al comercio, a la industria y al país mismo, los hombres capacitados en la compleja función de la propaganda moderna.

País joven el nuestro, cuyo comercio comenzó a adquirir volumen en los últimos treinta años y cuya producción industrial, se afirma con perfiles propios de quince años a esta parte la propaganda que se realizaba por aquella época y hasta no hace muchos años adoleció del defecto de la improvisación.

Los publicitarios de la vigorosa Argentina de hoy sabemos que la propaganda no se improvisa ni debe ser primaria, ni constituye una actividad abordable sin conocimientos especializados.

Los trabajos de información, el estudio, la experiencia y la detenida observación de las características del país son indispensables para que la propaganda resulte eficaz.

Quien suponga que la publicidad consiste en la revelación lisa y llana de la marca o del producto sin considerar antes la situación económica y social del medio ambiente en que actuará, sin estudiar la psicología de los presuntos consumidores, sin seleccionar los vehículos de propaganda, la forma, la intensidad y la época en que debe realizarla se expone a un desencanto y a un inevitable fracaso. La propaganda no es anunciar simplemente, sino saber anunciar.

Y para saber anunciar, para mejorar día a día nuestras aptitudes en servicio de los intereses que el comercio y la industria coloran en nuestras manos merced a nuestra condición de técnicos, es que fué creada la entidad que nos agrupa y en donde todos trabajamos para ir cumpliendo con la finalidad que sintetiza nuestro lema: "más y mejor propaganda".

Alguna vez hemos dicho que nuestra Asociación es en cierto modo un laboratorio, un taller una escuela y la obra firme y lealmente inspirada que venimos realizando, lo demuestra.

La publicación de nuestro Boletín nos ha permitido fomentar la vinculación de los publicitarios en general, siendo portavoz de nuestros propósitos y tribuna para el estudio de la propaganda en todos sus aspectos.

La práctica de realizar conferencias sobre temas publicitarios es otro de los puntos de la labor impuesta.

Más adelante y para llenar una necesidad sentida por todos, resolvimos crear los cursos de enseñanza de la propaganda comercial; estamos ahora en esta tarea y para dentro de poco tendremos una escuela especializada, en la cual todo habrá sido cuidadosamente previsto, en modo que los cursos revistan la mayor autoridad y quienes los sigan y aprueben queden dotados de los recursos necesarios para afrontar con éxito y seguridad las responsabilidades que el cargo les imponen.

Luego concebimos la idea de esta Exposición, la primera de su índole en la Argentina y en Sudamérica. Con verdadero entusiasmo nos pusimos a trabajar, sin excepciones, estimulados por propios y extraños y, con la adhesión del comercio y de la industria vinculados a la propaganda, llegamos a convertir en realidad, en espléndida realidad, la idea de esta Exposición.

Queremos que nuestra Exposición llene cumplidamente todos los fines que le dieron origen; para nosotros y para los publicistas en general, será un valioso instrumento de estudio y de información; no solamente estaremos en contacto con los vehículos y procedimientos más variados de la propaganda sino que aprovecharemos esta Exposición para estar al corriente de todos los medios publicitarios y de las novedades que se produzcan en este orden. Servirá también como un valioso complemento de nuestros cursos y conferencias para la enseñanza práctica de la propaganda.

Pero no serán ésas las únicas aplicaciones de la Exposición, ni ésos los únicos beneficios que se derivarán de ella. Aspiramos a que la conozcan todas las personas dirigentes del comercio, la industria y la banca de nuestro país; aspiramos a que la visiten todos los comerciantes del interior del país que lleguen a Buenos Aires y que muchas veces dejan de realizar operaciones por carecer de informes precisos y a veces de oportunidad y de tiempo. Esta Exposición permitirá contemplar, si se me permite decirlo, en un golpe de vista todo lo más calificado que en Buenos Aires existe en el campo de la propaganda y la publicidad comercial.

La Exposición señores, como antes el Boletín Mensual, las conferencias especializadas y, dentro de poco los cursos de enseñanza, más que finalidades de la Asociación de Jefes de Propaganda, son medios tendientes a formar en nuestro país un gran conjunto de expertos al servicio del trabajo y de la producción, un plantel de hombres dotados de la mayor suma de conocimientos en una profesión como la propaganda, que tanto puede contribuir en bien de la grandeza económica y social de nuestro país.

La presencia de las distinguidas personalidades que asisten a este acto, constituye un estímulo para la obra que viene realizando la Asociación de Jefes de Propaganda. En nombre de su C. D., séame permitido expresarles nuestro reconocimiento, que aprovecho para hacerlo extensivo a las firmas expositoras, a los órganos de la prensa y de la radiodifusión por su franca adhesión y a todos los que directa o indirectamente han colaborado en el éxito de esta Exposición cuyas puertas quedan abiertas, señores, desde este instante.

Los Servicios de Correos en el Pueblo Crispi

El diputado por el departamento San Martín, don José Ulla, se entrevistó ayer con el gobernador de la provincia Dr. Manuel María de Iriondo para solicitarle su apoyo a fin de obtener de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que en la oficina del pueblo de Crispi sea habilitado el servicio de telégrafo y giros postales.

El señor gobernador prometió ocuparse del pedido que se le formulaba.

ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS

Iniciará sus sesiones el C. Socialista

De conformidad con lo que hemos adelantado, en el día de la fecha iniciará sus deliberaciones el congreso ordinario de la Federación Socialista que se reunirá en la ciudad de Rosario.

La sesión de clausura tendrá lugar el día 27 del corriente. Debe tratar el congreso diversos asuntos de importancia.

Como delegados de la Casa del Pueblo, asistirán los dirigentes socialistas, Miguel Ritve, Ramón Vera, J. González y el secretario del comité regional de la zona norte, señor Néstor Blanco Boeri.

Loterías

Nacional

En el sorteo de la lotería de Beneficencia Nacional el premio mayor correspondió al número:

2.435

Los premios menores fueron obtenidos por los números:

22972	5074	27428	6672
15677	17531	19217	4066
15065	16032	16834	19762
21423	24229	26714	27425
29150			

La Inauguración del Ramal Ferroviario de General Pinedo a Tostado



UN GRAN PASO HACIA EL PROGRESO DE LA ZONA. — Con verdadero júbilo ha sido celebrada la inaugur ación de' ramal ferroviario de Tostado a General Pinedo, acto que ha significado para la zona un gran paso hacia su progreso. El grabado muestra algunos aspectos de la celebración de dicho suceso

FAVORABLE DESPACHO TIENE EL PROYECTO DE CREACION DE LA CAJA MUTUAL

La Respectiva Comisión Estudió el Problema y Aconsejará su Sanción

Recursos con los que se formará la Caja de Seguro Mutual de los empleados administrativos

La Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación Social de la Cámara de Diputados ha despachado en el día de ayer el proyecto de ley presentado por los diputados Leoncio Gianello, Domingo A. Graffigna y Antonio Bleinares Solari, sobre creación de la Caja de Seguro Mutual entre funcionarios y empleados de la administración de la Provincia.

Oportunamente hemos publicado íntegramente los dos proyectos, uno del doctor Gianello y el otro de los ya nombrados.

La Comisión de Negocios Constitucionales los ha estudiado y de los dos proyectos ha formulado el despacho y el proyecto cuya sanción se hará.

LA CREACION DE LA CAJA

El artículo 1o. del despacho, dice así: "Créase la Caja del Seguro mutual con carácter obligatorio para los empleados permanentes de la administración provincial, con o sin estabilidad legal y para los que se jubilaren en lo sucesivo y optativo para los que desempeñen cargos o mandatos a término fijo.

El seguro cubrirá los casos de fallecimiento o inhabilitación. La opción debe manifestarse dentro de los tres meses de iniciarse en funciones o desde la promulgación de la presente ley, para los que actualmente están en ejercicio.

EL SEGURO

Sigue el despacho así:

Art. 2o. — El seguro se formará con los recursos siguientes:

a) Con el descuento por una sola vez, y en cada caso, que de acuerdo con la escala siguiente, se hará en los sueldos del personal asegurado:

Categoría A: sueldos hasta pesos 150, $ 0.20; categoría B: de 151 a 250 pesos, $ 0.40; categoría C: de 251 a 500 pesos, $ 0.80; categoría D: de 501 en adelante, $ 1.60.

b) La devolución del 50 o|o de los aportes que hubiere realizado el causante para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en el caso del art. 51 de la ley 2892.

Art. 3o. — Del importe total de cada seguro se descontará el 10 o|o que pasará a formar parte del fondo de la Caja, como asimismo el descuento, por una sola vez del medio por ciento del importe de los sueldos de los empleados comprendidos en esta ley.

Art. 4o. — La cuota que cada asegurado deberá abonar, al producirse un siniestro o declararse una inhabilitación permanente, será la de la categoría del extinto o del inhabilitado, siempre que no sea superior a la propia. En este caso se limitará a abonar la de su categoría individual.

Art. 5o. — La disposición del seguro pertenece al asegurado en modo exclusivo, pudiendo designar como beneficiarios la o las personas que estime conveniente y cambiarlas en cualquier momento y no es revocable por ninguna forma extralegal. Para que la institución o sustitución del beneficiario sean válidas será necesario, previamente, que se cumplan las exigencias que establecerá la reglamentación.

Art. 6o. — Cuando el asegurado no haya declarado beneficiario el seguro se entregará a los herederos en el orden siguiente:

a) A la viuda o viudo; b) a la viuda o viudo en concurrencia con los hijos; c) a los hijos; d) a los padres; e) a los hermanos.

A falta de beneficiario instituido, se pagará a quien corresponda de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.

Art. 7o. — Quedan comprendidos en el beneficio de este seguro los casos de invalidez por accidente o enfermedad, siempre que no le corresponda jubilación.

Art. 8o. — Se considera caso de invalidez total a los efectos del seguro, la tuberculosis pulmonar cavitaria, lepra, ceguera total, enagenación mental, hemiplegia o paraplegias orgánicas definitivas, la pérdida de ambos miembros superiores o inferiores o cualquier otro accidente o enfermedad análogos que imposibiliten al asociado a continuar desempeñando las funciones de su empleo en forma definitiva.

Art. 9o. — Los que se acojan al beneficio del seguro por invalidez deberán probar en forma indubitable, la incapacidad total permanente para la continuación de su empleo o en otro equivalente y que ha sido separado por esta causa.

Art. 10 — En caso de comprobarse que la invalidez no fuera total y permanente, pero que ella exigiera, no obstante, el abandono del empleo por incapacidad temporaria, por tiempo no menor de un año y fuere causada por las enfermedades o accidentes a que se refiere el art. 8o. la Comisión Administradora del Seguro podrá acordar un subsidio por un valor equivalente a la tercera parte del seguro total, aplicando a los asegurados una cuota reducida a esta proporción. Se exigirán y cumplirán las pruebas a que se refiere el artículo 9o.

Esta Madrugada Continuaban Sesionando las Dos Cámaras

A las 23 Hs. se Llamó a Sesión en el Senado

Fué sancionada la ley que autoriza a invertir $ 250.000 en la construcción de una maternidad en esta capital

A las 23 horas se llamó a sesión en la Cámara de Senadores, bajo la presidencia del Dr. Araya.

Instantes después se iniciaban las deliberaciones con asistencia de once de sus miembros.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió entrada a diversos asuntos.

EL REGLAMENTO

El senador Questa presenta una minuta por el cual se faculta a la presidencia para designar una comisión de tres miembros para que estudie y proyecte la modificación del reglamento interno.

MINUTA DE COMUNICACION

El senador Questa funda una minuta de comunicación para hacer conocer al Congreso de la Nación el anhelo de ver convertido en realidad un proyecto que hace largos años espera sanción. Se refiere a la construcción del ferrocarril que uniría a Rosario con la ciudad de Mendoza.

Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

La Cámara trata el proyecto de ley que autoriza al P. E. a invertir $ 30.000 en la construcción de un edificio para la escuela 172 "Bernardino Rivadavia", en la ciudad de Rufino.

Se vota y se aprueba en general y particular.

EL INSTITUTO DE MATERNIDAD

Se trata el proyecto que autoriza al P. E. a invertir hasta la suma de $ 250.000 en la construcción de un Instituto de Maternidad y Puericultura en el Hospital Iturraspe de esta capital.

Lo funda extensamente el Dr. Leiva, dando a conocer las estadísticas de la mortalidad infantil extendiéndose en oportunas consideraciones. Se refirió al informe del director de la A. Pública, doctor Irigoyen dando lectura a una parte de él, para comparar después la existencia de Hospitales y Maternidades en Santa Fe y Rosario destacando que en esta ciudad no existe Maternidad alguna y los Hospitales carecen de capacidad.

Apoya el senador Questa para que sea aceptada la modificación del despacho en la que se refiere al aumento de $ 150.000 a 250 mil. Hablan otros senadores y el senador Peña, como miembro de la Comisión de Obras Públicas. Se acepta y se vota el proyecto y queda aprobado.

EL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

A las 24 horas llegó a la Cámara de Senadores el ministro de I. Pública, doctor Pandolfo.

Se trata sobre tablas el proyecto del senador Brambilla autorizando al P. E. para instalar una Escuela Mecánica e Industrial en Alcorta invirtiendo hasta la suma de $ 30.000.

Informa el ministro Dr. Pandolfo, quien en nombre del Poder Ejecutivo apoya el proyecto. Se vota en general y en particular quedando aprobado.

LOS BIENES DE LOS EX CONSEJOS ESCOLARES

Se trata sobre tabla el mensaje del Poder Ejecutivo estableciendo que los bienes de los ex Consejos Escolares pasen a dominio del Consejo de Educación.

Lo informa el senador Ramírez y luego informa el ministro de I. Pública, doctor Pandolfo.

Se vota en general y particular quedando aprobado.

Se trata el proyecto del P. E. modificando el presupuesto del C. de Educación, suprimiendo y creando algunas nuevas partidas. Lo informa el senador Ramírez e informa el ministro doctor Pandolfo, aprobándose.

Se trata el mensaje del P. E., aprobando la rendición de cuentas del Consejo de Educación correspondiente al ejercicio de 1936. Lo informa Ramírez, da informes el doctor Pandolfo y se aprueba.

—El doctor Leiva pide el tratamiento sobre tablas de los proyectos sobre modificación de la ley 2436 de C. de Fomento, aprobando el decreto sobre elecciones de Comisiones de Fomento, sobre modificaciones al Régimen de O. Públicas y sobre exención de multas a los padres que no hubieren registrado a tiempo en el Registro Civil el nacimiento de sus hijos.

—Habla el senador Leiva y se trata el proyecto del P. E. sobre nueva ley de la Dirección de O. Públicas, informándolo ampliamente el nombrado legislador. En general se aprobó por unanimidad. En particular se trata capítulo por capítulo siendo aprobados sin observación quedando sancionado el proyecto.

Se trata sobre tablas el decreto de fomento del 19 de abril pasado por el cual se convoca a los centros urbanos de menos de tres mil habitantes a elecciones de Comisiones de Fomento, aprobándose.

Creación de Escuelas en San Martín

El Inspector de Escuelas Láinez en esta capital, señor Lorenzo Vergara, recibió en el día de ayer la visita del diputado por el Dpto. San Martín, D. José Ulla. Le ha solicitado que se aumente el personal de la escuela número 40 del distrito Castelar. Lo mismo ha solicitado la creación de una escuela auxiliar en el mismo distrito, Colonia Campo Oroño.

Las peticiones han sido debidamente atendidas y se harán las gestiones correspondientes.

Actividades en la Casa de Gobierno

Numerosos legisladores entrevistaron al gobernador doctor de Iriondo

Hasta última hora de anoche se ha registrado intensa actividad en la Casa de Gobierno, concurriendo el gobernador y sus ministros de Gobierno, Dr. Severo Gómez, de Hacienda, Dr. Joaquín Argonz y de Instrucción Pública, doctor Pío Pandolfo.

LOS VISITANTES

El gobernador de la provincia recibió los siguientes visitantes: Senador por Iriondo, D. Julio Peña, senador por Gral. Obligado, D. Prudencio Ledesma, senador por 9 de Julio, Dr. Emilio G. Leiva, senador por Castellanos, D. Faustino Lencioni, senador por Las Colonias D. Juan B. Oliva, senador por San Jerónimo doctor Fernando R. Ramírez, presidente de la Cámara de Diputados Dr. Manuel J. R. Ninci, diputado por Rosario Dr. Absalón Casas (hijo), diputado por Belgrano D. Camilo E. Cottiau, diputado por Rosario Dr. Roberto J. Dabad, diputado por La Capital doctor Leoncio Gianello, diputado por Rosario D. Juan J. Luraschi, diputado por La Capital Dr. Eufemio Riolo Visconti, diputado por Rosario Dr. Francisco C. Saggese, diputado por San Jerónimo D. Luis C. Tomaslo, diputado por San Martín D. José Ulla, jefe de Policía de La Capital contraalmirante D. Tiburcio Aldao, Dr. Melitón Rivera, Sr. Conrad Solan, gerente de la Internacional Harvester Company Argentina, secretario de la Jefatura de Policía de Rosario Dr. Carlos M. Fasabelli, Dr. Víctor Lascano, segundo introductor de embajadores, C. D. del Banco Municipal compuesta por los señores: Viñas, Sarsotti, Macagno y Mai, diputado por Rosario Carlos A. Sánchez, secretario de la Cámara de Diputados, señor Guillermo Aranda, Dr. Fernando Centeno, ex gobernador del Chaco, Pbro. Miguel Genesio.

Fundó un Proyecto el Ministro Dr. Gómez

Concurrió a la Cámara joven y pronunció un largo discurso sobre el proyecto de represión del comunismo en la provincia

A las 23 y 20 horas inició su sesión la Cámara de Diputados bajo la presidencia del Dr. Ninci, asistiendo los ministros de Gobierno, doctor Gómez y de I. Pública, doctor Pandolfo.

Como primer punto se resolvió sesionar los días lunes y martes próximos, además de los días fijados, el lunes y martes a las 9, las 15 y las 21 horas y el martes a las 9, con el fin de terminar con la consideración de los asuntos entrados antes de la terminación del período.

De inmediato se trató el despacho relativo a las reformas introducidas a la ley 2466, de Parques y Paseos que fué aprobado.

—Se inició el debate sobre el proyecto que reglamenta los honorarios profesionales devengados en juicios por los abogados y procuradores, proyecto aprobado en general en la última sesión de la Cámara. En particular da lugar a largas deliberaciones. A la 1 y 30 quedó aprobado el proyecto.

LEY DE DEFENSA SOCIAL

A moción del diputado Vescovi se pasa a tratar el proyecto del Poder Ejecutivo sobre represión al comunismo. Habla en nombre de la comisión el diputado Saggese quien funda el despacho favorable al proyecto.

Destaca que la ley que se estaba tratando es un paso grande en la legislación. Luego se refiere a los fundamentos del proyecto que trae a colación una serie de antecedentes dignos de ser tenidos en cuenta dado que el P. E. no ha improvisado. Hace una larga exposición para pedir la sanción del proyecto.

Habla el ministro de Gobierno, doctor Severo Gómez. Dice que se trata de una cuestión ampliamente debatida en la prensa, en el Congreso y en el ambiente público. Se refiere a la doctrina comunista en todos los países. Refiere que hace pocos días el Presidente de la República expresaba en el mensaje que la falta de una legislación era lo que hacía adquirir desarrollo a los atentados contra el orden público, lo mismo, dijo, expresó el presidente de un partido idéntica opinión. Destaca el peligro citando la doctrina de Moscú para estudiar la política del Soviet que la quiere imponer en todo el mundo. Por ello la Nación se ha dado cuenta. Esta política se ha desarrollado con la implantación de agentes. Ella, agregó, se ha infiltrado en los establecimientos y en las aulas universitarias lo que representa un peligro que es necesario evitar. Cita pronunciamientos judiciales que han dejado en evidencia la falta de legislación sobre esta materia. Recuerda la opinión de la prensa para expresar que la provincia tiene la facultad para dictar medida en defensa del orden. Estudia la facultad que tiene el Poder Ejecutivo al pedir la sanción de esta ley.

Antes que los Códigos, dijo, están los principios fundamentales de la Constitución. Se extiende en largas consideraciones para expresar que los que se alzan contra las leyes constituyen un peligro para la Nación.

A las dos de la madrugada continuaba hablando el ministro, doctor Gómez.

Terminada la exposición del doctor Gómez, usó de la palabra el representante rosarino, señor Soler, para hablar luego el doctor Saggese. Eran las 2.50 de la madrugada de hoy.

Se Iniciará el Pago a los Jubilados

El Sr. Vitaliano Vives, comisionado del P. E. en la Junta de Jubilaciones y Pensiones, ha dispuesto iniciar el pago a los jubilados y pensionados de la primera circunscripción judicial. Se pagará el mes de octubre último. Se ha habilitado el horario de 8 a 18 y 20 horas.

Lo mismo se girará para pagos de Rosario el citado mes.

Otro Concierto Radiotelefónico

En la transmisión de esta tarde por L. T. 10 Radio del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, se propalará directamente desde su estudio el décimo gran concierto sinfónico a cargo de la Banda de Policía de La Capital bajo la dirección del maestro Juan Carlos Spreafico.

El programa a desarrollar es el siguiente:

1a. Parte. — 1o., La vida por el Czar (sinfonía), de Glinka. 2o., Danza macabra (poema sinfónico), de Saint - Saens.

2a. parte. — 3o. Carnaval Veneciano (Suite), Florindo; Rosaura; colombina; el Sr. Arlequín), de J. Burmeln.

3a. parte. — 4o., Fiesta Gi;

REUNIOSE EL CONSEJO DE INGENIEROS, AYER

Las resoluciones adoptadas

En realizado en el día de ayer reunión el Consejo de Ingenieros. Presidió el ingeniero J. Carlos Ariotti, asistiendo los consejeros agrimensor Julio D. Albanese, ingeniero José V. Díaz Valentín, arquitecto Guillermo Ebrecht, ingeniero agrónomo Dámaso Lachaga y arquitecto J. M. Newton.

LAS RESOLUCIONES

Terminada la reunión se dieron a conocer las siguientes resoluciones adoptadas:

—En el expediente relativo a la regulación de honorarios del Ing. Pedro Palandri, se dispuso solicitar de la Municipalidad de Rafaela los antecedentes del asunto.

—A raíz de la denuncia contra los constructores de la ciudad de Rosario señores Emiliano J. Barrias, Gaspar Gentile y V. Brescia por prestación de firma, se impone a los mismos una suspensión de seis meses y multa de $ 200, de acuerdo al artículo 8o. de la ley 2429.

—En el pedido de regulación de honorarios del perito agrimensor Isidro A. Antruejo se resolvió solicitar del juzgado de origen el expediente principal relativo a la pericia.

—En el juicio Tobías Grinewalz contra Romeo Camponori sobre regulación, el interesado debe justificar su profesión de ingeniero civil.

—Se dió entrada a un pedido de la Municipalidad de Rafaela, sobre interpretación de la ley No. 2429.

—En el pedido formulado por el idóneo Sr. Enrique García Martínez, se dispuso solicitar sus antecedentes a las comunas de Arroyo Seco y Est. Gálvez.

—Se concedió licencia por un mes al consejero ingeniero químico Guillermo Berraz, incorporándose el suplente ingeniero químico Gregorio Kleer.

Otros Aspectos de la Inauguración del Ramal de Tostado a General Pinedo



DURANTE LA INAUGURACION DEL RAMAL. — El avance de las locomotoras que conduciendo sus respectivos convoyes inauguraron la línea, fué celebrado en aquellas poblaciones del norte con verdaderas demostraciones de entusiasmo popular destacándose la enorme significación que para el porvenir de la región, adquiere esta importante obra

Quedaron Unidos Tostado y General Pinedo

La Mano del Hombre Abrió una Picada de Hierro en el Bosque

Ya no es necesario penetrar a la provincia de Santiago del Estero para llegar desde Tostado al Chaco

El día 21 del corriente, a las 13.30 horas y a 124 kilómetros y 211 metros de Tostado camino a General Pinedo quedaron unidas a las vías del ramal en construcción; después de clavar el último remache, El ingeniero Carlos Lauren, Jefe de la Construcción Pinedo y el ingeniero Luis Montu, se abrazan fuertemente, y ante la ceremonia religiosa del reverendo padre Fray Andrés Tomasenzky, significan así a los pueblos de Tostado y Pinedo que habían sido unidos.

De inmediato las locomotoras que se encontraban de uno y otro pueblo se acercan hasta tocar sus miriñaques. La concurrencia aplaude frenéticamente.

Escenas emotivas se desarrollan en aquel lugar, y mientras la leve lluvia caía, las banderas de ambos convoyes invitaban a una profunda meditación.

Hace unos años, los 215 kilómetros que distan de Tostado a Pinedo eran tan solo grandes leguas de bosque y que nadie se acercaba a ellos, hoy a cuatro años la mano del hombre ha destruído convirtiéndolos en grandes terraplenes.

COMO ENGRANDECE NUESTRA REPUBLICA

Lugares olvidados por los gobiernos pasados debían alguna vez beneficiarse con el gran proyecto del doctor Menchaca, que da por resultado el establecimiento de ocho estaciones y cinco desvíos de cruce, vale decir, trece pueblos que ya empiezan a formarse en lugares algodoneros, zonas ricas en hacienda, campos aptos para el trabajo.

EL FESTEJOS DE LOS PUEBLOS

A las 7 horas, a pesar del día lluvioso, el pueblo de Tostado había concurrido a la estación para presenciar tan solemne ceremonia a la altura del kilómetro 124, lugar de unión de rieles. Al llegar a ese lugar, el tren de Pinedo, cuyo convoy llegó primero, recibió a su pueblo hermano con grandes aplausos.

Ambos trenes y locomotoras estaban adornados con banderas argentinas y escudos. En el lugar del acto también flameaban otras banderas. La locomotora de Pinedo traía un escudo, regalo del magisterio de aquel lugar, obra digna de ser admirada y cuya autora fué una distinguida educacionista.

Terminada la ceremonia los trenes debían retroceder unos kilómetros donde, en medio de un espeso bosque, se servía la comida.

El primero en llegar a aquel lugar fué el tren de Tostado; luego apareció el de Pinedo.

En el lugar del acto hizo uso de la palabra en nombre de Tostado el señor Germán Villaverde con un conceptuoso discurso, dando a conocer el gran beneficio que representaba la línea de Tostado a Pinedo; luego hablaron por el Chaco los señores Pablo Pedro Petrat, Carlos A. Benítes, Juan P. Franchisena y cerró el acto el señor Manuel Román, de Tostado.

Acompañaban al señor ingeniero y personal de la construcción de Tostado además del pueblo, el doctor Blak, el jefe de Policía señor Pedro Francisco Larrey, el señor Juez de Paz y el intendente municipal.

La población de Tostado rinde su tributo espiritual a los hombres bajo cuyas direcciones estuvo el trabajo y a los que intervinieron en su construcción. Esta obra, para ellos, ha importado muchos sacrificios, pues ha sido realizada entre bosques impenetrables.

La Situación Financiera Municipal

Concurrió ayer a la Casa de Gobierno el Intendente municipal, Sr. Francisco Bobbio, entrevistándose con el ministro Dr. Severo A. Gómez.

Si bien no se han suministrado informaciones oficiales, sabiéndose que el Sr. Intendente dió a conocer la situación financiera de la comuna.

El P. Ejecutivo estudiará la situación a fin de adoptar la resolución que corresponda.

Llegará el 28 el Dr. Mosca a esta Capital

El presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical (Comité Nacional) y candidato a la Vicepresidencia de la nación, Dr. Enrique M. Mosca, que se encuentra en Santiago del Estero, ha comunicado que con el doctor Alvear, se trasladará el domingo próximo a Rosario.

El doctor Mosca llegará a esta capital el lunes próximo.

Movimiento de Buques

DE ULTRAMAR

A la carga: Capo Vado, italiano, rollizos; Río de Janeiro, alemán, frutos del país; Paralos, griego, cereales; Saudades, portugués, cereales.

Esperado: Vasilios Destounis, griego, carbón.

DE CABOTAJE

A la carga.—Lanchas argentinas: Cachitas, varios, Flora, yerba trash.; La Rioja, yerba trash.; Hilda, varios; La Teresa M., varios; Ciudad de Goya, harina; Recuerdo, cereales; Yamandú inflamables; Doña Angela M., inflamables. Vapores argentinos: Bepa, varios; Berna, harina.

Alvear y el Doctor Buitrago

El gobernador de Jujuy, doctor Buitrago presentó sus saludos al Jefe del radicalismo, doctor Alvear, quien los retribuyó. En la foto puede verse la visita que realizó al doctor Alvear el Dr. Buitrago en la Casa de Gobierno, con ese objeto

La Publicidad en los Caminos de la Nación

"Noticias automovilísticas" que aparece en la Capital Federal, trae en su último número el artículo que bajo el epígrafe de "Proyéctase suprimir toda publicidad en los caminos de la Nación", insertamos a continuación:

"El directorio nacional de vialidad consideró el problema de la publicidad comercial en los caminos, y luego de estudiar el punto en todos sus aspectos convino en proponer al Poder Ejecutivo la reforma de los artículos 102 y 103 del reglamento general de tránsito en vigor, que se ocupan de la materia.

Según esa iniciativa, esos artículos deberán quedar redactados así:

Artículo 102—a) Quedan prohibidos los carteles, avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos nacionales. Dicha publicidad hará responsable al avisador de los gastos que el retiro de los anuncios ocasione.

b) Sólo podrán ser autorizados por la Dirección Nacional de Vialidad los indicadores de utilidad pública.

Artículo 103—La Dirección Nacional de Vialidad propenderá en los convenios que celebre con las provincias a obtener la adopción de los principios que se establecen en los artículos anteriores para los caminos provinciales.

En cuanto a las carreteras de jurisdicción nacional, el directorio dispuso enviar copias de su resolución a los diferentes gobiernos, invitándolos, al mismo tiempo, a que adopten medidas concordantes.

En apoyo de su posición y luego de recordar los fundamentos legales que la abonan, la entidad proponente sostiene que el aumento de tránsito en los caminos y las velocidades a admitirse en ellos para que rindan los beneficios esperados "obliga a las autoridades viales a adoptar todas las medidas a su alcance, para disminuir las causas determinantes de accidentes".

N. de la R. — Consideramos muy laudable el propósito de la Dirección Nacional de Vialidad. Si esta importante repartición tuviera ingerencia en los asuntos que, afectan a nuestra ciudad ¡qué iniciativa más oportuna y de efectos drásticos no presentaría inmediatamente ante el aspecto deplorable, triste y antiestético que ofrece la Capital de la segunda provincia argentina! Pues debe saber, que en Santa Fe, las empresas de tranvías, de cines y de omnibus, más que explotadoras del ramo mercantil que les corresponde, están convertidas en empresas de propaganda, con los afiches, volantes, carteles y leyendas que a diario exhiben de acuerdo a cotizaciones ajenas a sus fines; que las paredes de los edificios, en todos los radios, son muestrarios de reclames; que los volantes y papeles anunciadores de liquidaciones, remates, espectáculos públicos, etc., convierten nuestras calles en vías sucias, los zaguanes en algo intolerable, llegando al extremo de que no escapa de estos atentados ni la misma casa particular del Intendente Municipal, es decir, del destacado funcionario encargado de evitar, mediante la aplicación de las ordenanzas, todos estos abusos, y por último, que sería conveniente que así como va a librarse a los caminos de algo que muchas veces hemos criticado, se salve a nuestra ciudad del mismo y abrumador mal.

Todo esto debe saber la Dirección Nacional de Vialidad, con motivo de su oportuna iniciativa.

Con Exito se Inauguró el Ciclo de "Charlas" en la Biblioteca Moreno

La próxima se realizará el jueves a las 19 horas, sobre "Nociones de Economía Política" a cargo de Gubetti

Se realizó la inauguración del ciclo de "charlas" que organiza la Sub Comisión de Extensión Cultural de la Biblioteca Moreno, con sede en Marcial Candioti 3369.

El primer charlista ha sido el joven G. Tramontin, quien fué presentado por el señor Juan Carlos Paillet, desarrollando el tema: "Interpretación de la Historia". Había una extraordinaria concurrencia de jóvenes, en su mayoría estudiantes, notándose la presencia de los integrantes del Curso de Periodismo de la Universidad Obrera de Santa Fe que funciona en el local de la escuela Mitre, invitados especialmente.

El joven Tramontin desarrolló el tema en forma acertada y no obstante ser la primera vez que se presenta ante un auditorio — según sus propias palabras — habló con serenidad y precisión, trayendo nutrida información que contribuyó a robustecer su exposición, en la que predominó la idea de la influencia determinante del factor económico en la historia de los pueblos.

La exposición duró 15 minutos, entrándose después a discutir los conceptos vertidos, lo que motivó un interesante debate entre la concurrencia, el que se prolongó más de lo establecido — 15 minutos — por lo que fué clausurado el acto cerca de las 20 horas.

El "charlista" en general, fué felicitado por su exposición, pero algunos entraron en polémica generalizándose ésta en torno a la materia punto que será objeto de una "charla" a cargo de Ricardo Martínez.

La próxima reunión se realizará el jueves a las 19 horas en punto, estando a cargo la "charla" sobre "Nociones de Economía Política", del joven Gubetti.

Se Formula un Pedido de Sesiones Extraordinarias

Como lo tenemos informado, el 30 del corriente vence el período de sesiones ordinarias de la Legislatura.

En las horas de la mañana de ayer, el gobernador de la provincia, Dr. Manuel María de Iriondo, recibió en su domicilio particular, al vice gobernador, Dr. Rafael Araya, con quien conversó largamente. De acuerdo con las informaciones que hemos obtenido, el P. Ejecutivo remitirá a la Legislatura una nómina de los asuntos urgentes que necesita el gobierno sean sancionados.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Relacionado con lo que antes dejamos dicho, sabemos que el presidente de la Cámara de Diputados ha recibido en el día de ayer una nota firmada por cinco diputados. En ella solicitan sesiones extraordinarias durante los días 28, 29 y 30 del corriente, a las 10 y 17 horas, de cada Cámara.

El pedido ha tenido entrada y será resuelto de un momento para otro.

Se Reunieron Ayer los Bloques Legislativos

LA SESION FUE SECRETA Y CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS TRES MINISTROS DEL EJECUTIVO

Poco antes de las 18 horas, en el salón de deliberaciones de la Cámara de Diputados, se realizó ayer la reunión de los bloques de ambas Cámaras, Diputados y Senadores, con asistencia de legisladores de ambas Cámaras.

Presidió el senador Dr. Emilio Leiva, en su carácter de presidente del bloque de senadores.

La reunión fué secreta, estando presentes los ministros de Gobierno, doctor Severo Gómez, de Instrucción Pública, Dr. Pío Pandolfo, y de Hacienda, Dr. Joaquín Argonz y el subsecretario doctor José M. Rosa.

Si bien no se han suministrado informaciones oficiales, sabemos que en la reunión los ministros informaron acerca de los proyectos más urgentes que necesita el P. E. El ministro de Gobierno, doctor Gómez, informó ampliamente sobre el mensaje y proyecto de ley de represión al comunismo, resolviéndose que fuera tratado.

Y así, otros proyectos fueron estudiados. Como consecuencia de esta reunión, no se realizaron en Diputados ni en Senadores, las sesiones de la tarde, resolviéndose sesionar, ambas Cámaras a las 21 y 30 horas.

Los bloques levantaron la reunión a las 21 horas, dando este informe oficial:

"Los bloques de senadores y diputados reunidos con la presencia de los señores ministros y con el fin de organizar el trabajo de las Cámaras en estas últimas sesiones, han resuelto postergar la consideración de todos los proyectos relativos a subsidios o pensiones, los que serán considerados con sentido orgánico e integral, en las próximas sesiones, sirviendo los proyectos presentados como antecedentes para la confección del capítulo correspondiente al presupuesto del año próximo.

Noticias de la Comuna de Santa Fe

Varias delegaciones se entrevistaron con el Intendente

Durante el día de ayer se ha registrado mucha actividad en la Municipalidad, habiendo concurrido el intendente municipal señor Bobbio y sus secretarios.

Como todos los días, un público numeroso acudió a la Municipalidad, concediendo numerosas audiencias el intendente.

DELEGACIONES

Visitaron al Sr. Bobbio una delegación del Centro Almaceneros Minoristas integrada por los señores Jaime Mastromarino, Vicente Bordas, Rufino Cienfuegos y el gerente señor Horacio Rodríguez y otra delegación de vecinos del barrio oeste.

Lo mismo el intendente recibió al doctor Zacarías Gutman, doctor José Villar, Juan J. Lazcano y otros.

LA CONTABILIDAD

Se nos ha informado que el subsecretario de Hacienda está trabajando en la preparación de una nueva reglamentación para la contabilidad de la Municipalidad.

Ella será considerada por el señor intendente.

UNA ACLARACION

San José del Rincón, junio 24 de 1937. — Señor director del diario EL ORDEN. — Santa Fe. — De mi mayor consideración:

La que suscribe, maestra de la Escuela fiscal No. 16 de San José del Rincón, tiene el agrado de dirigirse a usted y solicitarle la publicación de estas líneas, en el diario de su digna dirección.

Habiéndose solicitado días pasados mi cooperación para una velada literaria a beneficio de la escuela fiscal No. 30 de Rincón Norte, me animaban los mejores propósitos y buenos sentimientos, no sólo como maestra sino también como mujer, ya que se trataba de los niños pobres de la citada escuela, pero he visto con profundo desagrado y no menos sorpresa, que figura mi nombre en programas sueltos, en forma que no he autorizado y considero poco digna de mi persona.

Como buena educacionista, que debo cuidar en todo momento el decoro y la delicadeza de mis actos, es que me ha sorprendido dolorosamente, el poco respeto con que se me nombra.

Por lo que anteriormente expongo, y para salvar cualquier mala interpretación o mal entendido, respecto a mi persona, quiero dejar expresada en estas líneas mi más profundo desagrado y mi más enérgica protesta.

Agradecida desde ya saludo al señor director con mi mejor consideración. —Marina Haydée Maillier. — Rincón, 24|6|37.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Nacimientos. — Julio César, hijo de Francisco Porfirio Cortés y de Ramona Irma Paz; Facundo Aurelio, hijo de Facundo Lozán y de Narcisa Escalada; Teresita Guadalupe, hija de Guido Lombardi y de Teresa María Torielli; Miguel Valentín, hijo de José Crev y de Milagros Carros.

Defunciones. — Florentino Arredondo, argentino, 2 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos. — Tomasa, hija de Domingo Caminos y de Armanda Taborda; Zulma Irene, hija de Anselmo Vincinguerra y de María Milochi; Pedro Antonio, hijo de Pedro Antonio Casal y de María Angélica Aguirre; Zulma Electra, hija de Jorge Ricardo Palacín y de Electra Antonia Felipe Quarchioni.

Matrimonios. — Isidro Peña con Romelia del Carmen Urueña, argentinos.

Defunciones. — Zacarías Ferreyra, arg., 77 años; Julio Gaitán, arg., 72 años.